



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 09 de setiembre del 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 058-2022-CF-FCA-UNAC.

Visto, el OFICIO N° 133-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 22 de junio del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, opinión favorable de acuerdo a las normas vigentes para la adscripción a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, en razón de existir la necesidad en la Facultad de un docente de profesión Psicólogo, por otro lado señala que existe la plaza correspondiente para la adscripción en su categoría del mencionado docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.

Que, según OFICIO N° 01-NMAB-UNAC, de fecha 04 de abril del 2022, el docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, con código docente 1126, condición Ordinario y dedicación a Tiempo Completo, remite a la Sra. Rectora. Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicitud de adscripción a la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, con PROVEÍDO N° 3779-2022-OSG/VIRTUAL, de fecha 09 de mayo del 2022, el Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, por disposición de la señora Rectora deriva el Expediente: E2006957, solicitud de pase de adscripción de la FIQ a la FCA del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo a la Oficina de Recursos Humanos para informe. Hecho pase a la Oficina de Planificación y Presupuesto para informe presupuestal. Así mismo se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para informe legal correspondiente.

Que, mediante PROVEÍDO N° 4323-2022-OSG/VIRTUAL, de fecha 25 de mayo del 2022, el Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, por disposición de la señora Rectora deriva el Expediente: E2006957, solicitud de pase de adscripción de la FIQ a la FCA del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo a la Facultad de Ingeniería Química para conocimiento y atención correspondiente.

Que, según T.D. N° 009-2022-SA-FIQ-UNAC, de fecha 01 de junio del 2022, la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química, Lic. Mg. Ana Maria Reyna Segura, le transcribe al docente Dr. Nestor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Marcial Alvarado Bravo, el acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria remoto virtual de fecha 31 de mayo de 2022, ACUERDO: AUTORIZAR la adscripción del docente Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL de la Facultad de Ingeniería Química a la Facultad de Ciencias Administrativas, con las siguientes condiciones: * SIN PLAZA FIQ, el docente deberá solicitar una plaza a la Facultad de Ciencias Administrativas para su adscripción, iniciándose la gestión al otorgamiento de dicha plaza, la cual se hará efectiva a partir del semestre académico 2022-B en la Facultad de Ingeniería Química.

Que, con OFICIO N° 0572-22-FIQ-VIRTUAL, de fecha 06 de junio del 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Julio César Calderón Cruz, le remite a la Sra. Rectora. Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, el TD N.º 009-2022-SA-FIQ-UNAC, en relación al Oficio N° 001-NMAB-UNAC de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual el docente Lic. Dr. Alvarado Bravo Nestor Marcial solicita adscripción de la Facultad de Ingeniería Química a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante PROVEÍDO N° 4963-2022-OSG/VIRTUAL, de fecha 14 de junio del 2022, el Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, por disposición de la señora Rectora deriva a la Facultad de Ciencias Administrativas la adscripción de la FIQ a la FCA del docente Dr. Alvarado Bravo Nestor Marcial, Expediente: E2006957, referencia OFICIO N° 0572-FIQ-VIRTUAL, para tramitación.

Que, según Oficio N° 659-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 17 de junio del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, le remite al Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, la solicitud de adscripción a la Facultad de Ciencias Administrativas del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, para que de acuerdo a las disposiciones legales existentes y a las necesidades académicas tenga la gentileza de dar su opinión referente al pedido de adscripción del mencionado docente a nuestra Facultad.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre del 2022 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **ADSCRIPCIÓN** del docente ordinario **Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL**, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, código docente N° 1126, a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado para su trámite correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, ORH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica-FCA, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO